

## **JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

La Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, en la reunión del día 2 de abril de 2015, con la finalidad de tramitar con la mayor celeridad los expedientes correspondientes a las quejas-reclamaciones que puedan presentarse por las candidaturas en relación con las actuaciones y programas con incidencia electoral emitidos en los medios de comunicación cuyo ámbito de emisión sea la Comunitat Valenciana, así como cualesquiera otros procedimientos en donde sea preciso dar audiencia a todas las candidaturas presentadas o recabar informes preceptivos, ha acordado:

1.- Facultar a la Presidencia de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana para poner en conocimiento de todas las candidaturas que pudieran resultar afectadas, las quejas-reclamaciones que se presenten por cualquiera de ellas, así como recabar de los medios de comunicación el informe preceptuado en la normativa vigente.

2.- De las actuaciones realizadas, la Presidencia dará cuenta a la Junta Electoral en la primera reunión que celebre.

Palau de les Corts Valencianes,  
Valencia, 2 de abril de 2015

La presidenta,  
Pilar de la Oliva Marrades

El secretario,  
Francisco J. Visiedo Mazón